

XXVII BIENNAL DE PINTURA

Vila de Paterna



BASES

primero_PARTICIPANTES

La **XXVII Biennial de Pintura Vila de Paterna** se convoca como ayuda a los artistas españoles y extranjeros mayores de edad que residen en el Estado español

segundo_TÉCNICA. TEMA

Se podrá presentar una obra por cada artista. La técnica a utilizar, el tema y la realización, serán de libre elección. La medida mínima será de 80cm y la máxima de 180cm., en cualquiera de los lados.

tercero_ADMISSION

La inscripción será online a través de: **www.mundoarti.com**. Para tal fin, los participantes deberán subir una fotografía de la obra en formato JPG de máximo 5 MB y cumplimentar el formulario con el título, técnica y dimensiones. Toda inscripción de una obra, una vez ya realizada a través de la plataforma, no podrá ser reemplazada por otra. Se cumplimentarán los datos personales en la ficha anexa (firmada) y se adjuntará junto a la copia escaneada del DNI o NIE en el caso de extranjeros residentes.

El plazo de presentación de las obras **finalizará el día 16 de septiembre de 2020 a las 12:00 a.m. horas** España peninsular.

El jurado calificador llevará a cabo una selección de entre las obras presentadas, con las que se realizará la exposición y edición del catálogo. Únicamente los artistas seleccionados deberán enviar la obra original en el **plazo máximo de 10 días naturales** desde su comunicación, al GRAN TEATRE ANTONIO FERRANDIS, Plaça. de l'Exèrcit Espanyol 4, 46980 Paterna (Valencia), tel. 961389070.

No se admitirán obras protegidas por cristal, deberán estar preparadas para ser colgadas y en el dorso deberá indicarse la verticalidad y forma de montaje en caso de ser necesario.

cuarto_PREMIOS

De entre dicha selección se otorgarán los premios, que supondrán la adquisición de las obras ganadoras por parte de la organización:

- **Primer premio: dotado con 3.000 €.**
- **Segundo premio: dotado con 2.000 €.**

El fallo del jurado se hará público el día de la inauguración de la exposición, debiendo acudir la persona premiada o en su defecto alguna persona en su nombre, **el 17 de diciembre de 2020 a las 19h en el GRAN TEATRE ANTONIO FERRANDIS.**

Los importes de los premios estarán sujetos a retención de acuerdo con la legislación vigente. Respecto a las adquisiciones de obras de arte que el Ayuntamiento realice a los artistas seleccionados, éstas suponen una entrega de bienes sujeta y no exenta de IVA en aplicación de la Ley de dicho impuesto, salvo prueba en contrario. En consecuencia, además de soportar la retención correspondiente, **el autor que transmita su obra deberá emitir factura completa** según los requisitos que establece el Reglamento de facturación y repercutir la cuota de IVA correspondiente conforme a la normativa vigente. Además aportará declaración que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 71 de la LCSP, ni del art. 57 de la Directiva Europea 2014/24 y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

quinto_JURADO

Para la admisión y veredicto de las obras presentadas se constituirá un jurado integrado por: la concejala de Cultura y por vocales profesionales vinculados a las artes plásticas de reconocido prestigio. La decisión del jurado será inapelable a todos los efectos, y se comunicará telefónicamente a los seleccionados y premiados.

sexto_EXPOSICIÓN

La inauguración de la exposición de las obras seleccionadas y la entrega de premios a los autores de las obras adquiridas, tendrá lugar el día **17 de diciembre de 2020 a las 19 h. en la Sala Municipal d'Exposicions del Gran Teatre Antonio Ferrandis.** La exposición permanecerá abierta hasta el día 15 de enero de 2021. Con todas las obras seleccionadas se editará un catálogo.

séptimo_DEVOLUCIÓN

Una vez finalizada la exposición, los concursantes no premiados podrán retirar, en el plazo de 15 días las obras en el Gran Teatre Antonio Ferrandis de lunes a viernes de 9 a 14h y de 17 a 21h., debiendo previamente notificar al email: gimeno.mj@ayto-paterna.es o llamando por teléfono al 961389070, la retirada de la obra aportando una identificación, y así tenerla preparada para su rápida devolución. Acabado el plazo, el Ayuntamiento entenderá que el artista renuncia definitivamente a su recogida y dispondrá de las obras para el uso que considere más conveniente. La gestión y coste de la devolución de las obras enviadas por correo o mensajería irá a cargo del propietario de la obra.

octavo_ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Paterna velará por la conservación de las obras remitidas, pero no se responsabilizará de los desperfectos, pérdidas, así como de los peligros de robo, incendio o de otra naturaleza que puedan ocurrir mientras las obras estén en su poder.

noveno_ACEPTACIÓN

La participación en la **XXVII Biennial de Pintura Vila de Paterna** implica la aceptación de las bases y la renuncia a cualquier reclamación. Cualquier caso no previsto en éstas, lo resolverá el jurado.

XXVII BIENNAL DE PINTURA

Vila de Paterna

Año 2020.

FICHA A REMITIR JUNTO CON LAS OBRAS

Nombre y apellidos

DNI/NIE

Dirección

CP

Población

Teléfonos /

Fecha y lugar de nacimiento

Correo-e

Título de la obra

Técnica

Dimensiones

Firma

Paterna, de de 2020

Si/No (Tachese lo que proceda). Autorizo al Ayuntamiento de Paterna a utilizar los datos arriba expresados para recibir publicidad relacionada con las actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento, todo ello al amparo de la legislación vigente en materia de protección de datos.

SÍ NO

Los datos facilitados por Ud., en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Ud., podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Paterna (Valencia).